BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-2092710907-1150

CPR/C/2017/2145
03 de noviembre de 2017

Sr. Hugo Miranda
Gerente de Operaciones
Unidad Ejecutora de Proyectos
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
hmiranda@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay.

Ref.: Convenio de Préstamo 2419/OC-PR y 2420/BL-PR (PR-L1044). Programa de Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas de Gobierno. ***No Objeción Convenio Modificatorio Nº 03. Contrato S.G. MINISTRO Nº 273/2015. CONSORCIO CC.***

De nuestra consideración:

Recibimos su comunicación electrónica de fecha 30 de octubre de 2017, mediante la cual nos remiten la NOTA RU/BTR Nº 2017/2017, solicitando la no objeción del Banco al Convenio Modificatorio Nº 3 del CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 273/2015 suscripto con el CONSORCIO CC, responsable de la *"Consultoría para Estudios Prediales y Catastro"*, en el marco del Programa indicado en la referencia.

Al respecto, luego de haber efectuado la revisión correspondiente, le informamos la no objeción del Banco a la Adenda Nº 3 del contrato Nº 273/2015, y le recordamos que las solicitudes de no objeción deben ser gestionadas con la debida antelación al vencimiento de los plazos vigentes.

Agradecemos que una vez firmada dicha Adenda, se remita al Banco para el registro correspondiente.

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Rafael Acevedo-Daunas
Especialista Líder de Transporte

c.c.: Sr. José Tomás Rivarola, Coordinador Componente BRT, MOPC

GC(WKS)